Concepto No. 0001
San José de Cúcuta, 05-05-2025

Doctor
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General
Alcaldía de San José de Cúcuta Ciudad

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SG-CPS-046-2025 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS identificada con el NIT número 800,214,941-7

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS** a celebrarse con CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS identificada con el NIT número 800,214,941-7, representada legalmente por LEIDY YAMILE JIMENEZ LINARES, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1,074,419,082, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00000126 de 2025
3. Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.
4. Estudios previos.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que, CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS identificada con el NIT número 800,214,941-7 tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS identificada con el NIT número 800,214,941-7 es una empresa creada hace 31 años, por un grupo de abogados administrativistas, Administradores de empresas y especialistas en finanzas, para prestar servicios de Derecho y asesoría administrativa y financiera a empresas estatales. han manejado con gran éxito más de 20.000 procesos de defensa de entidades estatales. Han reestructurado la planta de personal de Gobernaciones y Alcaldías, y han acompañado proceso de aseguramiento de la calidad y de Gestión en el servicio, modelos de seguimiento y compromisos y tareas, salud ocupacional y de gestión documental, han evaluado proyectos de inversión, estructurado ofertas de iniciativa privada, búsqueda de recursos de crédito, estudios de capacidad de endeudamiento y todo esto con un récord impecable y resultados caracterizados por la confiabilidad, confidencialidad, exactitud, transparencia y profesionalismo.

Cuentan con profesionales de alta formación en cada una de las áreas de servicio en que se desempeñan , algunos de ellos en la empresa desde su fundación y los demás, formados en la empresa, con títulos de las más prestigiosas universidades y con muchos años de servicio en Consultores en Gestión Empresarial y jurídica.

Cuentan con un equipo interdisciplinario de profesionales con probada y amplia experiencia. Se caracteriza el rigor profesional, y la diligencia en la respuesta de requerimientos En esta área tienen experiencia en defensa judicial, representación, gestión predial y cobro coactivo, principalmente adelantando reclamaciones en contratos, estudios de auditoría tributaria y financiera y defensa ante entes de control.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° No.00000126 de 2025, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA GENERAL con CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS identificada con el NIT número 800,214,941-7, representada legalmente por LEIDY YAMILE JIMENEZ LINARES, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1,074,419,082, y cuyo objeto corresponde a: 2025R-113 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL COMPONENTE JURIDICO DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)

Cordialmente,

MÓNICA ELISA VILLAMIZAR RODRIGUEZ.
Jurídica Externa Secretaria General
-Alcaldía de San José de Cúcuta